

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

FORMATO N°01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 29/07/2022

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere el servicio integral de aseo, cafetería y operario de mantenimiento para el CACOM-5, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la limpieza y desinfección de áreas de la unidad, por lo tanto, se requiere contar con personal idóneo con la respectiva capacitación para el cumplimiento de estas labores.

Teniendo en cuenta además el flujo de personal que visita y reside el CACOM-5 se propende garantizar que los lugares públicos y áreas comunes cuenten con las condiciones de higiene y salubridad adecuadas, permitiendo así ofrecer lugares de trabajo limpios y una adecuada atención para el personal visitante.

Lo anterior hace que los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento se conviertan en actividades necesarias para la protección y estética de la Unidad.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Se solicita la adición de la Orden de Compra No.76473, para aumentar de 04 operarios de aseo a 05 para el mes de septiembre y extender el contrato hasta el día 31 de Octubre de 2022 con 04 operarios de aseo y mantener 02 operarios de mantenimiento ya que se encontraba con fecha de ejecución hasta el 31 de julio, esto para dar cumplimiento al servicio de aseo y de mantenimiento con el fin de dar cumplimiento de mantener aseada y organizada la unidad militar con este servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
<i>Operario de Aseo 1 personas</i>	Hasta 30 de Septiembre de 2021
<i>Operario de Aseo 4 personas</i>	Hasta 31 de Octubre de 2021
<i>Operario de mantenimiento 02 personas</i>	Hasta 31 de Octubre de 2021

• La Adición por valor \$ 13.100.415,16 y respectiva modificación de las garantías a la orden de compra 76473, que tiene por objeto EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE No.5 la adición se realizará para aumentar el número de trabajadores de Servicio de Aseo para el mes de Septiembre de 4 a 5 operarios en el rubro 02-02-02-008-005-03-16 y extender el contrato hasta el mes de Octubre y en el rubro de Servicios especiales de construcción 02-02-02-005-004-05-16 así:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALORES
SERVICIO GENERALES ASEO	02-02-02-008-005-03-16	\$ 9.346.731,80
OPERARIO MANTENIMIENTO	02-02-02-005-004-05-16	\$ 3.753.683,36
TOTAL ADICIÓN	-	\$ 13.100.415,16

PERSONAL A ADICIONAR MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE		
CANTIDAD	RUBRO	FECHA
1	OPERARIOS ASEO	30 DE SEPTIEMBRE
4	OPERARIOS ASEO	31 DE OCTUBRE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

2	OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	31 DE OCTUBRE
N/A	INSUMOS DE ASEO	31 DE OCTUBRE

SEPTIEMBRE								
	No. FUNCION.	VR.DIARIO	VR. MES FUNC.	VR. MES 8 FUN.	AIU	IVA	TOTAL	
FUNC. ASEO	\$ 5,00	\$ 62.834,31	\$ 1.885.029,42	\$ 9.425.147,10	\$ 94.251,47	\$ 179.077,79	\$ 9.698.476,37	
MTTO.	\$ 2,00	\$ 55.235,99	\$ 1.823.947,21	\$ 3.647.894,42	\$ 36.478,94	\$ 69.309,99	\$ 3.753.683,36	
BIENES ASEO	\$ 1,00	\$ 30.895,10	\$ 926.852,96	\$ 1.291.860,71	\$ 12.918,61	\$ 24.545,35	\$ 1.329.324,67	
				\$ 14.364.902,23	\$ 143.649,02	\$ 272.933,14	\$ 14.781.484,39	
OCTUBRE								
	No. FUNCION.	VR.DIARIO	VR. MES FUNC.	VR. MES 8 FUN.	AIU	IVA	TOTAL	
FUNC. ASEO	\$ 4,00	\$ 62.834,31	\$ 1.885.029,42	\$ 7.540.117,68	\$ 75.401,18	\$ 143.262,24	\$ 7.758.781,09	
MTTO.	\$ 2,00	\$ 55.235,99	\$ 1.823.947,21	\$ 3.647.894,42	\$ 36.478,94	\$ 69.309,99	\$ 3.753.683,36	
BIENES ASEO	\$ 1,00	\$ 30.895,10	\$ 926.852,96	\$ 1.291.860,71	\$ 12.918,61	\$ 24.545,35	\$ 1.329.324,67	
				\$ 12.479.872,81	\$ 124.798,73	\$ 237.117,58	\$ 12.841.789,12	

TABLA 1

TABLA1: Descripción de cómo se va a trabajar los meses de septiembre y octubre.

VALORES PARA ADICIÓN VIGENCIA 2022							
PERÍODO	DESCRIPCION	No. PERSONAS	No. DÍAS	No. MESES	VR. X OPERARIO	VR. X MES	VALOR TOTAL
ENERO A MARZO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	6	N/A	3	\$ 1.885.029,42	\$ 11.310.176,52	\$ 33.930.529,56
ABRIL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	5	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 9.425.147,10	\$ 9.425.147,10
ABRIL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	12	N/A	\$ 62.834,31	\$ 754.011,77	\$ 754.011,77
MAYO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	5	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 9.425.147,10	\$ 9.425.147,10
MAYO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	22	N/A	\$ 62.834,314	\$ 1.382.354,91	\$ 1.382.354,91
JUNIO-JULIO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	6	N/A	2	\$ 1.885.029,42	\$ 11.310.176,52	\$ 22.620.353,04
AGOSTO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	6	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 11.310.176,52	\$ 11.310.176,52
SEPTIEMBRE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	4	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 7.540.117,68	\$ 7.540.117,68
ENERO A SEPTIEMBRE	OPERARIOS MANTENIMIENTO	2	N/A	9	\$ 1.823.947,21	\$ 3.647.894,42	\$ 32.831.049,78
ENERO A SEPTIEMBRE	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	9	\$ 1.291.860,71	\$ 1.291.860,71	\$ 11.626.746,39
SEPTIEMBRE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 1.885.029,42	\$ 1.885.029,42
OCTUBRE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	4	N/A	1	\$ 1.885.029,42	\$ 7.540.117,68	\$ 7.540.117,68
OCTUBRE	OPERARIOS MANTENIMIENTO	2	N/A	1	\$ 1.823.947,21	\$ 3.647.894,42	\$ 3.647.894,42
OCTUBRE	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	1	\$ 1.291.860,71	\$ 1.291.860,71	\$ 1.291.860,71
		SUBTOTAL				\$ 81.761.965,48	\$ 155.210.536,08
		AIU		1%		\$ 817.619,65	\$ 1.552.105,36
		BASE PARA EL IVA		10%		\$ 8.176.196,55	\$ 15.521.053,61
		IVA		19%		\$ 1.553.477,34	\$ 2.949.000,19
					VALOR TOTAL		\$ 159.711.641,62
					VALOR TOTAL ADICIÓN		\$ 205.438.507,24

TABLA 2.

- **Valor total de Orden de Compra No. 76473 queda por un valor total de: \$ 205.438.507,24**
- Cabe aclarar que hubo días que la empresa no trabajó en razón a las ausencias laborales presentadas durante el mes de abril y mayo así: basándonos en factura electrónica No FE-1343 no se laboraron 18 días para el mes de abril y para el mes de mayo no se laboraron 08 días según factura No FE-1418, lo cual representa un valor total de 26 días no laborados equivalentes a \$1.681.070,24, los cuales no les pagó al contratista, pero dicho valor se cuenta para el término de la ejecución del contrato hasta el 31 de octubre.

NOTA: En la TABLA 2 se describe como ha sido el comportamiento de los pagos durante el presente año:

- **ENERO A MARZO:** se trabajó con 06 personas operarios de aseo y cafetería lo equivalente a 03 meses
- **En ABRIL:** 06 operarios de aseo y cafetería durante ese mes pero con la novedad que una (01) funcionaria renunció y trabajó tan solo 12 días.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

- **En MAYO:** 06 operarias de aseo y cafetería durante ese mes pero con la novedad que hubo novedades de incapacidades las cuales acumularon ausencias laborales de 08 días, por lo cual tan solo una de las 06 operarias trabajó 22 días.
- **Para el lapso de JUNIO-JULIO:** no hubo novedades durante ese tiempo.
- Para el mes de **AGOSTO** y el lapso de **ENERO a SEPTIEMBRE** no se modifica la cantidad de operarios para ambos rubros.
- Lo que está resaltado en color pastel es lo solicitado para adicionar, es decir que para el mes de SEPTIEMBRE se requiere 01 operario mas de aseo y cafetería, para el mes de Octubre se solicitan 04 operarios de aseo y cafetería con sus insumos de bienes de aseo y cafetería y 02 operarios de mantenimiento.

2.1 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar	
Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019 Nota: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas, frotis de garganta, etc., son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del Proveedor.	
Perfil 1	Operario de aseo y cafetería
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las actividades establecidas en el Anexo 1.A del del Pliego de Condiciones.
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.
Perfil 2	Operario de mantenimiento
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (Anexo 1.A) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las de mantenimiento básico locativo establecidas en el Anexo 1.C
Formación requerida y acreditaciones	(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento: (i) auxiliar en construcción de obras civiles; (ii) Plomería o fontanería; (iii) carpintería; (iv) resane y pintura; (v) cerrajería; y (vi) mantenimiento eléctrico. Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR TOTAL
Operario de Aseo (incluye bienes de aseo)	\$ 9.346.731,80
Operario de Mantenimiento	\$ 3.753.683,36
TOTAL ADICION	\$13.100.415,16

3.1 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	\$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.2 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI:___NO:___X (anexar si aplica).

3.3 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
CPA	X	N/A	004	29-07-2022

3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR V2021	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICIÓN 2	TOTAL
CDP No.	1222	\$ 45.726.865,62	\$91.453.731,24	\$55.157.495,22	\$ 13.100.415,16	\$ 205.438.507,24
FECHA	2022-01-04					
RUBRO	02-02-02-008-005- 16 02-02-02-005-004- 16					
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	DD-MM-AAAA					
RUBRO						

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICIÓN 2	TOTAL
CRP No.	2522	\$137.180.596,86	\$55.157.495,22	\$ 13.100.415,16	\$ 205.438.507,24
FECHA	2022-01-04				
RUBRO A ADICIONAR					
RUBRO	02-02-02 -008- 005-03	\$ 9.346.731,80			
RUBRO	02-02-02-005-004-05	\$3.753.683,36			
TOTAL ADICIÓN		\$13.100.415,16			

1. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒ NO: ☐

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento		N/A	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		N/A	
Devolución del pago anticipado		N/A	
Cumplimiento del contrato	20	Abril 30-2023	\$ 41.087.701,45
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15	Octubre 31-2025	\$ 30.815.776.09
Estabilidad y Calidad de la obra		N/A	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		N/A	
Calidad del servicio		N/A	
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)		N/A	
Póliza Responsabilidad Extracontractual		N/A	

NOTA: Al ser una Orden de Compra, las garantías a aplicar serían las siguientes.

Cláusula 17 Garantías

17.1 *Garantía de cumplimiento:* Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia de acuerdo con los valores establecidos en la siguiente tabla para la Región de Cobertura.

31




	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra, así mismo deberá ser modificada de acuerdo al valor adicionado y al plazo de ejecución.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

1. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

N/A

2. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	31 DE OCTUBRE DE 2021
Lugar de ejecución de la adición	COMANDO AEREO DE COMBATE No.5 Vereda la bodega- Rionegro, Antioquia.
Valor de la adición	\$ 13.100.415,16
Forma de pago de la adición	CONTRAFACATURACION MENSUAL
Otros	N/A

3. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Orden de Compra autorizada y firmada por el Ordenador del Gasto
4	CPA No 006
5	CDP No 1222


Coronel ALEJANDRO DUARTE ACOÑA
 Segundo Comandante Comando Aéreo Y **Ordenador del Gasto**


TE. RAMIREZ VILLALOBOS JONATHAN
 SUPERVISOR PROCESO O.C 76473

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO “ESTUDIOS PREVIOS - ADICIÓN DE CONTRATOS

DILIGENCIAMIENTO DE LA FECHA DE ADICIÓN

Se debe diligenciar la fecha teniendo en cuenta que ésta elaborando el formato

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

Para diligenciar el numeral 1, analice cuidadosamente cuál es la necesidad que debe satisfacerse con el contrato adicional. En este sentido, el estructurador debe preguntarse tanto por la finalidad del objeto contractual, su aplicación, alcance, efectividad, etc., con el fin de lograr el mejor detalle posible en la descripción. Un inadecuado señalamiento de la necesidad genera una inadecuada descripción del objeto que puede satisfacerla de mejor manera.

Se debe tener en cuenta si lo que se requiere es la adquisición de mayores cantidades de los bienes o servicios ya adquiridos en el contrato o si se trata de nuevos ítems a adquirir, para lo cual se recuerda que tratándose de ítems nuevos los mismos deben corresponder a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que son requeridas para el cumplimiento total del objeto contractual. En este sentido se tiene que explicar por qué no fue posible incluir esas necesidades desde la estructuración del proceso contractual, toda vez que no se puede vulnerar el principio de planeación pues como lo ha manifestado el Consejo de Estado en recientes jurisprudencias, su violación puede conllevar a la nulidad absoluta del contrato.

1.1 Descripción de la necesidad

Contempla todas las opciones que le permitan identificar claramente la necesidad a adicionar

Redactar la necesidad con vocabulario sencillo, claro, preciso y exacto para que solo pueda interpretarse de acuerdo con lo que la Institución requiere como producto final. Sea breve y conciso, elija el verbo rector que será el que llevará el pliego de condiciones, la solicitud de oferta y el eventual contrato por suscribir.

Para identificar las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, puede interrogarse:

- ¿La necesidad corresponde la misión global de la FAC, a la responsabilidad de la Jefatura, dependencia o de la Unidad aérea respectiva, al fin específico que debe satisfacer?
- ¿Obtener el bien o servicio es lo que realmente ayuda a realizar esta o aquella tarea específicamente?
- ¿Qué puede generar de positivo o negativo la satisfacción de dicha necesidad?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la necesidad por satisfacer?
- ¿Cuál es la acción, el camino, los medios de aplicación de esta necesidad en concreto?
- ¿La necesidad tiene relación directa con el objeto contratado? En ese sentido, ¿si no se contrata, la necesidad inicial queda satisfecha?

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Reflexione sobre necesidades adicionales o complementarias que requiere la satisfacción de “ésta necesidad” en concreto y, si en realidad harán parte de ella o no en el proceso que se inicia, con el fin de tener completas las prestaciones del contrato a celebrar.

A manera de ilustración utilice la siguiente metodología: **1.** Piense en los extremos, así: ¿es esto lo que realmente se necesita, lo adecuado, lo pertinente, lo conveniente, lo oportuno, lo apropiado, lo que interpreta la idea exacta? O, de otra manera, interróguese: ¿lo que necesito no es exactamente lo contrario de lo anterior?

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

Piense en el bien o servicio contrario a lo que inicialmente cree o estima que es, en efecto, la necesidad real. **2.** Piense en todos los aspectos: no deje ninguna consideración, interna o externa, que pueda afectar o incidir en la definición de la necesidad. No haga omisiones, permita formular reflexiones difíciles o complejas si la necesidad no está aun clarificada. **3.** Piense en otros puntos de vista, como buscando alternativas o pretextos que modifiquen o afiancen la necesidad. **4.** Asuma, en todo caso, una actitud positiva que le permita ver si entre la necesidad inicial y la que ahora concibe existe armonía, concordancia y coherencia. Pregúntese si la necesidad era susceptible de contratarse desde el inicio del proceso o si con la adición no se está vulnerando el principio de planeación.

Respecto de los fundamentos que explican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad pregúntese: ¿qué pasaría si no se contrata en este preciso momento? ¿Qué pasaría si contrata en otro momento o en otra oportunidad? La indefinición del momento puede ocasionar un desequilibrio operacional, si no se contrata en este momento y, si no ocurre nada, es un indicativo que no existe como tal la necesidad “realmente”.

Establezca un orden de prioridades, entre la necesidad para el presente proyecto y otras necesidades, que no le permita equivocarse al momento de la toma de decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad de producto a adicionar:

Describa de manera precisa el bien, servicio u obra que se pretende adicionar, de acuerdo con la necesidad que se tiene, de tal manera que los interesados y los proponentes no tengan dudas sobre lo que se pretende adicionar.

Es necesario recordar que el producto a adicionar debe aportar al cumplimiento del objeto de contrato suscrito.

En la segunda columna debe incorporar la cantidad autorizada que se encuentra autorizada por Plan de Adquisiciones adicionado.

Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente N° 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Previamente al diligenciamiento del “Formulario N° 1”, la dependencia que origina la necesidad deberá disponer de una ficha o estudio técnico, elaborado por un equipo profesional en la materia, el cual contendrá las especificaciones técnicas del bien o servicio por adquirir (equivalente a la ficha técnica). Dicho estudio se refiere a las características técnicas, marcas (si es necesario), calidades, pesos, medidas, colores, tamaños, orígenes, mano de obra, materiales e insumos, precios (si aplica), así como las licencias y manuales correspondientes.

(Ejemplo adquirir un bien determinado como dotación del personal de oficiales al servicio de la FAC. Se debe especificar: Paño, compuesto por el 80 % de poliéster y 20 % en algodón y fibra de lana, color azul oscuro, tallas entre 39 y 42, adornos, botones tamaño, color, estilo, según el modelo adjunto, en número de mil (1000) unidades para dotación anual, uniforme a ser utilizado según el reglamento).

Incluya toda la información que considere de importancia de conformidad con los resultados del “Estudio Técnico”, pues, la descripción deberá ser en detalle.

Si se van a adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, éstos se deben detallar completamente, para no tener equívocos respecto de las condiciones y rasgos descriptivos del producto. En los demás objetos a contratar, la descripción será igualmente detallada, y se señalará, si es del caso, el producto o productos que se espera recibir, explicando de ellos, su cantidad, calidad, duración, y demás elementos característicos.

En el caso de adquirir bienes con norma técnica militar se debe indicar la norma que se va a exigir.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

PARA LOS BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES SE DEBERA CUMPLIR LOS SIGUIENTES PARAMETROS PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA

1. la identificación técnica del objeto contractual
2. la unidad de medida
3. la calidad mínima exigida
4. Patrones de desempeño mínimos.
5. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
6. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra se deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

NOTA: De acuerdo a la Cartilla “Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos” de la Procuraduría General de la República, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 prevé que los requisitos de verificación o habilitantes deben acreditar la capacidad de los oferentes para ejecutar de forma satisfactoria, al mejor precio y con la mayor calidad posible, la necesidad de la entidad. En este sentido no resulta comprensible ni ajustado a la ley que las entidades públicas establezcan “visitas técnicas obligatorias” al lugar de ejecución del contrato. Se debe recordar que la no asistencia de un interesado a la visita programada no compromete su capacidad para efectuar un ofrecimiento.

Nota 2: Se debe tener en cuenta cuando aplique, para la planificación de las adquisiciones, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN, numeral 4.7). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

- 3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista y del mercado: en este punto es necesario cuando se trate de bienes y servicios que no fueron contemplados desde el inicio del proceso, hacer un estudio de mercado que ofrezca certeza sobre el valor real de los ítems a adicionar, toda que los mismos no fueron objeto de la puja dentro del proceso de selección del contratista y por lo tanto deben ser muy cuidadosos con no incurrir en un favorecimiento indebido del contratista.
- 3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- 3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).
- 3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:
- 3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:
- 3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

Se debe marcar con una (X) la casilla SI en caso de que se realice ampliación de las garantías o marcar con una (X) en la casilla NO en caso de que no sea necesario ampliar las garantías que amparan el contrato que se pretende adicionar.

En caso de que se realice la ampliación de Garantías en el contrato producto de la adición, se deberá indicar cuales fueron los amparos que deben ser modificados en porcentaje, Vigencia y Estimación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-012
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS – ADICIÓN DE CONTRATOS	Versión N°:	3
		Vigencia:	05-02-2016

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

En caso de que se requieran condiciones o aspectos adicionales a los ya señalados, o relacionados específicamente con el objeto del contrato a adicionar, ello se debe indicar con claridad y detalle en el presente numeral.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Especifique de manera puntual y exacta la información respectiva, así:

Plazo de la Adición: corresponde al término que se adiciona para desarrollar el objeto contractual.

Lugar de ejecución de la Adición: corresponde a la región, ciudad, Unidad o dependencia, etc., en donde se ejecutará y/o recibirá el objeto contractual producto de la adición. (Señalar la dirección exacta donde del lugar donde se va a ejecutar el contrato).

Valor de la Adición: corresponde al valor que se tiene previsto adicionar al presente contrato de acuerdo con la adición del CDP

Forma de pago de la Adición: corresponde a los plazos y/o términos de pago del valor de la adición.

Otros: corresponde a todos aquellos datos que se estimen necesarios y de interés para ser tenidos en cuenta por el Contratista porque serán parte de las condiciones de ejecución del contrato a adicionar, por ejemplo, el pago de ficheros del personal que ejecutará la obra pública.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

Se deben relacionar todos y cada uno de los documentos que se anexan al presente Formato y que soportan su diligenciamiento, identificándolos adecuadamente, y si resulta necesario, se pueden agregar o suprimir filas. Se debe incluir toda la información y documentación utilizada en la elaboración de los estudios previos, tales como cotizaciones, muestras, planos, APU's, permisos, ficha EBI, etc.

Finalmente, el documento deberá estar suscrito por el Delegado Contractual, y el Supervisor.